



DECRETO

Expediente nº: 385/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Fecha de iniciación: 09/03/2022

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resultando que, por Junta de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2022, fueron aprobadas las bases y la convocatoria para la contratación de un/a Asesor/a Jurídico/a para el Centro de la Mujer de Consuegra, por el procedimiento de concurso-oposición, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Consuegra.

Resultando que la convocatoria de Bases fue publicada en el BOP de la provincia de Toledo, número 56, de fecha 22 de marzo de 2022, y en el Tablón de anuncios y página web municipal, del 22 de marzo al 3 de abril de 2022.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de diez solicitudes.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g) h) y s) del de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as para la contratación de un/a Asesor/a Jurídico/a para el Centro de la Mujer de Consuegra, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Consuegra, por el procedimiento de concurso-oposición.

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CALDERÓN CARO, LOURDES	***4609**
CLEMENTE URRACA, MARÍA	***7621**
CUESTA CORRALES, ESTHER	***7811**
DEL ÁLAMO GUTIÉRREZ, EVA BELÉN	***8636**
HIDALGO MORELL, MARÍA TERESA	***8722**





LÓPEZ LÓPEZ, ROSARIO	***3919**
MORENO INFANTES, LAURA	***4547**
RODRÍGUEZ DURO, REBECA	***1389**
SOTO LUCAS-VAQUERO, MARÍA JESÚS	***5491**

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GARCÍA DE FERNANDO MORENO, JOSÉ LUIS	***3853**	No aporta resguardo pago tasa derechos de examen

Señalar que, según establece la base 4.3. de la convocatoria. *“El resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse junto a la solicitud. La falta de pago en tiempo y forma de los derechos de participación supondrá la no admisión del aspirante al proceso selectivo, no siendo subsanable. El pago de los derechos en la entidad financiera no eximirá de la obligación de presentar en tiempo y forma la solicitud de participación en el proceso selectivo.”*

Segundo.- Nombrar al órgano de selección calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Titulares:

Presidente:

Don Jose Joaquín Arquero Fernández. Funcionario del Ayuntamiento de Consuegra.

Secretaria:

Doña María Victoria Moraleda Martín. Funcionaria del Ayuntamiento de Consuegra.

Vocales:

Doña Cristina Garoz Olivares. Psicóloga del Centro de la Mujer de Consuegra.

Doña Palmira León García. Asesora jurídica del Centro de la Mujer de Madrideojos.

Doña Gema Teresa Justo Castillo. Asesora jurídica del Centro de la Mujer de Villafranca de los Caballeros.

Suplentes:

Presidente:

Doña María Victoria Olmedo Cervi. Habilitada Nacional.

Secretario:

Don Esteban Mancebo Lozano. Habilitado Nacional.

Vocales:

Doña María Rosa Rubio Catalán. Asesora jurídica del Centro de la Mujer de Mora.

Doña María del Carmen Simón García de la Torre. Asesora jurídica del Centro de la Mujer de Villacañas.

Doña María Pilar Cano Herencia. Asesora jurídica del Centro de la Mujer de Los Yébenes.





En funciones administrativas colaborará con el tribunal doña María Felicia Alcázar Moreno, trabajadora del Ayuntamiento de Consuegra, que no tendrá voz ni voto en las deliberaciones del Tribunal.

Tercero.- Señalar el día 18 de mayo de 2022 la fecha para la realización de la fase de oposición, que tendrá lugar en la Biblioteca Municipal, a las 10:00 horas.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jose Manuel Quijorna García, asistido por el Sr. Secretario, de lo que da fe, en Consuegra a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

ANTE MI
EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

